



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL -PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2021-00169-00
DEMANDANTE: JAIRO MONROY GÓMEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHOCONTÁ

Ingresa el proceso al Despacho, para continuar con el trámite correspondiente.

Así entonces, se observa que en la sentencia emitida en audiencia del pasado 24 de octubre de 2022, se condenó a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ, entidad del orden municipal, y por ende, deberá remitirse el expediente para que se surta el respectivo grado de consulta a la luz de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento del Trabajo.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. CONSULTAR** la sentencia emitida en audiencia del pasado 24 de octubre de 2022, ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.
- 2. REMITIR** el expediente digital a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, en los términos de la Ley 2213 de 2022, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84108721a43e3f5633610b6e5829e9b7703d50bde7b536f191f94bd7939a3666**

Documento generado en 27/10/2022 04:33:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>